REFERENCIA: CU3-25-7107.

ACTO ADMINISTRATIVO 11001-3-26-0652 **DE** 11 MAR 2026

Por el cual se concede prórroga al término de vigencia de la Revalidación concedida mediante Acto Administrativo 11001-3-24-0291 del 12 de febrero de 2024, expedida por este despacho, para el predio ubicado en la AK 68 5 21 LT 2 (ACTUAL) de la Alcaldía Local de Kennedy.

LA CURADORA URBANA 3 DE BOGOTÁ, D.C.
ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por las Leyes 388 de 1997, 810 de 2003, los Decretos Nacionales 1077 de 2015, 2218 de 2015, 1197 de 2016, 1783 de 2021 y el Decreto Distrital 056 de 2023 y,

CONSIDERANDO

1. Que el 12 diciembre de 2019, el entonces Curador Urbano 2, Arq. Mauro Baquero Castro, expidió Licencia de Construcción en las modalidades de Obra Nueva y Cerramiento, para el predio localizado en la AK 68 5 21 LT 2 (ACTUAL) de la Alcaldía Local de Kennedy, mediante Resolución 11001-2-19-2925, acto que cobró fuerza ejecutoria el 17 de diciembre de 2019.

2. Que el 07 de septiembre de 2022, mediante Resolución 11001-1-22-2331, el Curador Urbana 2 de Bogotá, D.C, Arq. German Moreno Galindo, concedió prórroga al término de vigencia de la Licencia de Construcción expedida mediante Resolución 11001-2-19-2925, extendiendo su vigencia hasta el 17 de septiembre de 2023.

3. Que el 12 de febrero de 2024, este despacho, mediante Acto Administrativo 11001-3-24-0291, ejecutoriado el 20 de febrero de 2024, concedió revalidación de Licencia de Construcción 11001-2-19-2925 del 12 diciembre de 2019, otorgándole vigencia por (24) meses, contados a partir de la fecha de ejecutoria del acto mencionado, es decir hasta el 20 de febrero del 2026.

4. Que como Constructor responsable figura el Ingeniero JUAN DIEGO HERNANDEZ GUTIERREZ, identificado con C.C. 89.004.058 y portador de la Matrícula Profesional 63202-087079 QND.

5. Que el señor FRANCISCO JAVIER VELASQUEZ ECHEVERRI, identificada con cédula de ciudadanía No. 71.596.416 en calidad de Representante Legal de las sociedades CELSA S.A.S, con Nit. 890910354-6 Y RABHAN S.A.S, con Nit. 900361566-1, fideicomitentes del fideicomiso denominado AMERICAS 68, constituido sobre el predio objeto de estudio, presentó ante este despacho el 18 de diciembre de 2025, mediante

ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO CURADOR URBANO 3

REFERENCIA: CU3-25-7107.

ACTO ADMINISTRATIVO 11001-3-26-0652 **DE** 11 MAR 2026

Por el cual se concede prórroga al término de vigencia de la Revalidación concedida mediante Acto Administrativo 11001-3-24-0291 del 12 de febrero de 2024, expedida por este despacho, para el predio ubicado en la AK 68 5 21 LT 2 (ACTUAL) de la Alcaldía Local de Kennedy.

radicación CU3-25-7107, solicitud de Prórroga de la revalidación de licencia concedida mediante acto administrativo 11001-3-24-0291 del 12 de febrero de 2024.

6. Que el artículo 27 del Decreto 1783 del 20 de diciembre de 2021 el cual modificó el artículo 2.2.6.1.2.4.1, vigente al momento de los términos de la licencia, establece que:

 "La prórroga de la revalidación se debe solicitar a más tardar treinta (30) días hábiles antes de su vencimiento y su expedición procede con la sola presentación de la solicitud por parte del interesado."

7. Que, conforme a lo establecido en la norma citada, la solicitud de prórroga de la revalidación cumple con los requisitos estipulados, por cuanto se efectuó dentro de los términos de Ley.

En virtud de lo expuesto anteriormente, la Curadora Urbana 3 de Bogotá D.C., Arq. JUANA SANZ MONTAÑO.

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Conceder a las sociedades CELSA S.A.S, con Nit. 890910354-6 Y RABHAN S.A.S, con Nit. 900361566-1, fideicomitentes del fideicomiso denominado AMERICAS 68, constituido sobre el predio objeto de estudio, prórroga de la revalidación concedida mediante acto administrativo 11001-3-24-0291 del 12 de febrero de 2024, ejecutoriado el 20 de febrero de 2024, para el predio ubicado en la AK 68 5 21 LT 2 (ACTUAL) de la Alcaldía Local de Kennedy, por un término de doce (12) meses adicionales, contados a partir de la fecha de vencimiento del acto administrativo mencionado.

PARÁGRAFO: El término de vigencia del acto administrativo 11001-3-24-0291 del 12 de febrero de 2024 **se extiende hasta el 20 de febrero de 2027.**

ARTÍCULO 2. Las normas y demás disposiciones, así como las obligaciones a cargo del urbanizador responsable contenidas en la Licencia de Construcción otorgada mediante el Acto Administrativo 11001-2-19-2925 del 12 diciembre de 2019, se mantienen.

ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO
CURADOR URBANO 3

REFERENCIA: CU3-25-7107.

ACTO ADMINISTRATIVO 11001-3-26-0652 **DE** 11 MAR 2026

Por el cual se concede prórroga al término de vigencia de la Revalidación concedida mediante Acto Administrativo 11001-3-24-0291 del 12 de febrero de 2024, expedida por este despacho, para el predio ubicado en la AK 68 5 21 LT 2 (ACTUAL) de la Alcaldía Local de Kennedy.

ARTÍCULO 3. El presente Acto Administrativo debe notificarse en los términos del Ley 1437 de 2011 y contra ella proceden los recursos de reposición ante la Curadora Urbana 3 de Bogotá D.C, y de apelación ante la Secretaría Distrital de Planeación, de manera presencial en el momento de la notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO
Curadora Urbana 3 de Bogotá D.C

Proyectó JPA.
Revisó: Abg. AL.

Ejecutoriada en Bogotá D.C. a los 19 MAR 2026

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO